Popayán 24 de febrero de 2022

Señores.
**UNION TEMPORAL TECNOLOGIA AL AULA**
Correo electrónico: uttecnologiaalaula@gmail.com
Santiago de Cali.

**Asunto:** Comunicado de adjudicación Invitación Publica, proceso No. 002-2022.

La Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P., se encuentra interesada en celebrar el contrato que tiene por objeto:

**GRUPO C**

**ADELANTAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES"** identificado con BPIN: 20211301010722

.

Que, de acuerdo con la propuesta presentada por usted, en desarrollo del proceso de contratación según la invitación convocada por la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P., se le comunica que se adjudica el contrato del grupo C por valor de hasta **TRECE MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($13.510.135.643)**incluido costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar

Lo anterior, dando alcance al numeral 20 de los Pliegos de Condiciones de la Invitación Pública de No. 02 de 2022 según el cual se establece que ***El Contrato se adjudicará de acuerdo a los criterios de evaluación, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de Acto Administrativo motivado, adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.***

***En el evento que el representante legal de EMTEL S.A. E.S.P. no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta."***

Como representante legal, acojo en su totalidad las recomendaciones emitidas por el Comité evaluador en torno a la adjudicación del proceso.

Le solicitamos ponerse en contacto con la Oficina Asesora Jurídica de la empresa, para lo relacionado con la suscripción del contrato.

La supervisora del contrato será INGRID ANDREA MUÑOZ VALDES, Profesional con Funciones de Coordinación, o quien haga sus veces, quien puede ser ubicada en la sede Administrativa de EMTEL S.A E.S.P.

Atentamente,

**JORGE HERNAN GOMEZ TIMANA**
Gerente EMTEL S.A. E.S.P.

Proyectó: María Claudia Valdivieso Beltrán – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: María Claudia Valdivieso Beltrán – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Aprobó: Jorge Hernán Gómez Timana – Gerente EMTEL S.A E.S.P.